



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, según anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado N° 127 de fecha 27 de mayo de 2025, para la cobertura de una *plaza de Peón de limpieza de edificios públicos de la plantilla de personal laboral fijo*.

Con fecha treinta de junio del presente se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediendo desde ese momento un plazo de diez días hábiles para subsanar, cuando ello fuera posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Finalizado el plazo por Ermelinda García Sánchez se recurrió su exclusión por no presentar la documentación obligatoria y no abonar las tasas, alegando que el 20 de junio se había presentado.

Revisada la documentación, consta que dicha documentación fue presentada en plazo por lo que procede su admisión.

De conformidad con las Bases para dicha selección aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha ocho de mayo, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes admitidas.

1º ADMITIDAS.

Nº ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	CECILIA PACHE BERROCAL	XXXX 3067 X
2	CRISTINA DE FRUTOS BLANCO	XXXX 2124 X
3	MARÍA DOLORES GARCÍA DELGADO	XXXX 4980 X
4	MARIA ELENA BERNARDOS CARRASCO	XXXX 8265 X
5	MARIA GEMA FERNANDEZ FRAILE	XXXX 2941 X
6	MARIA JESUS RAMIREZ CASADO	XXXX 8303 X
7	MARIA LUZ GUTIERREZ CORDERO	XXXX 3429 X
8	MARIA MARGARITA CORDERO MARCOS	XXXX 1647 X
9	NOEMI TIMON GARCIA	XXXX 9978 X
10	SEILA LINARES RODRIGUEZ	XXXX 2018 X
11	SILVIA ALEJANDRA MAYORAL RIVEIRO	XXXX 3798 X
12	SILVIA FERRER PEÑA	XXXX 1507 X
13	ERMELINDA GARCIA SANCHEZ	XXXX 7743 X

SEGUNDO.- Determinar la designación concreta de los miembros del Tribunal de selección de estas pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de las Bases de la convocatoria:

PRESIDENTE:

D. Ángel Gustavo Calero González, Personal funcionario del Ayuntamiento
Suplente. D. Casto Gironda Peña, Personal laboral del Ayuntamiento

VOCALES:

Vocal primero.

Dª. María José Solano Jiménez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento
Suplente. Miriam Suárez Antón, Trabajadora Social del Ayuntamiento

Vocal segundo.

Dª. Mª Luz Ibáñez Barrado, Técnica de la Diputación Provincial de Cáceres.
Suplente. D. Rafael García Pérez-Blanco, Técnico de la Diputación Provincial de Cáceres.



Vocal tercero.

D. Rafael Herrerueta Vázquez, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura.

Suplente. D. Jose Mario Benito Blazquez, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO.

D. Jesús González Chaparro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Suplente. D^a. Vanessa Pérez Montoro, Personal laboral del Ayuntamiento

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para su válida constitución el día veintiséis de agosto de 2025, a las 10:30 horas, en el Edificio de la Hermandad del Ayuntamiento.

CUARTO.- Fijar la realización de la primera y única prueba, EXAMEN TEÓRICO, el día veintiséis de agosto de 2025, a las 10:30 horas en el Edificio de la Hermandad, debiendo portar las aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar anuncio del presente acto en el B.O.P de Cáceres, en la Sede Electrónica, Bando móvil municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento y efectos de todos los interesados.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto NO pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

